



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 333/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Carlos Amalio TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Organización y Conducción de Obras, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de marzo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 333/2014 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 333/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa



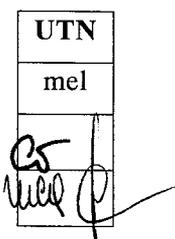
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Inglés Técnico II, al alumno Carlos Amalio TORRES, Legajo N° 1737, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 325/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior